



Resolución de Alcaldía

N° 138-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 00724-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 10 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 0319-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0287-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 3639 de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al primer párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración pública, conforme a Ley";

Que, con Resolución de alcaldía N°130-2023-A/MDCN-T, de fecha 03 de abril de 2023, se designó a partir del 03.04.2023, al Abg. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA, con REGISTRO del I.C.A.T. N° 03629 en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, quien debe asumir el cargo en estricta observancia de sus funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 00724-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita se otorgue al Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Abog. Cesar Augusto Arocutipa Arocutipa, la encargatura de funciones del Equipo Funcional de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente –DEMUNA, por ser de necesidad. Por lo que recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0319-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, por el cual sugiere encargar mediante acto resolutivo las funciones del Equipo Funcional de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en adición de sus funciones de Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social al Abogado CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA;

Que, mediante Informe N° 0287-2023-GA-MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, informa que en atención al documento de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, sugiere encargar mediante acto resolutivo las funciones del Equipo Funcional de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en adición de sus funciones de Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social al Abogado Cesar Augusto Arocutipa Arocutipa;

Que, mediante proveído N° 3639 de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, por la cual remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la documentación antecedente para su proyección mediante resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 138-2023-A/MDCN-T

Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del **13.04.2023**, las funciones del **EQUIPO FUNCIONAL DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE - DEMUNA**, al **ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, al **ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA** el presente acto resolutivo, a las unidades orgánicas correspondientes y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.